

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CURSO 2021 - 2022



<b>CENTRO</b>	<b>CEIP SAN VICENTE DE PAÚL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>11002572</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>JEREZ DE LA FRONTERA</b>

***El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.***

## ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Composición de la Comisión Específica COVID-19.....	4
3. Justificación.....	5
4. Objetivo, ámbito y principios básicos.....	6
5. Plan Específico del Centro: Protocolo de Actuación – Covid19.....	8
6. Medidas de Prevención Personal	9
6.1 Medidas generales.	9
6.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras.	9
6.3 Medidas específicas para el alumnado.	11
6.4 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en nuestro Centro.	12
6.5 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.	12
6.6 Otras medidas.	13
7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	14
8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.	20
8.1 Limpieza y desinfección.	20
8.2 Ventilación.	21
8.3 Residuos.	22
8.4 Aseos.	23
9. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	24
9.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.	24
9.2 Programas para la innovación educativa.	24
10. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.	25
10.1 Habilitación de vías entradas y salidas.	25
10.2 Otras medidas.	26
11. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.	26
11.1 Medidas para grupos de convivencia escolar – ciclo.	26
11.2 Medidas para los grupos menores de alumnado.	27
11.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.	28
12. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.	32
12.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.	32
13. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.	34
13.1 Material de uso personal.	34
13.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes.	35
13.3 Dispositivos electrónicos.	35
13.4 Libros de texto y otros materiales de soporte documental.	35
13.5 Otros materiales y recursos.	36



14. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.E.	36
15. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.	36
15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.	37
15.2 Actuación ante un caso sospechoso.	38
15.3 Actuación ante un caso confirmado.	39
15.4 Actuaciones posteriores.	39
16. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE DOCENCIA TELEMÁTICA.	40
16.1 Actuaciones previas.	40
16.2 Adaptación del horario.	40
16.3 Horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.	41
16.4 Organización de la docencia telemática.	41
17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.	42
17.1 Información que se va a transmitir a la Comunidad Educativa y vías de Comunicación.	42
17.2 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.	43
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.	43

*Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del CEIP San Vicente de Paúl, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021 - 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afrontemos esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo"

## 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

La actualización del Protocolo de Actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 será elaborada por al Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Cargo / Responsabilidad		Nombre y Apellidos
Comisión Permanente del Consejo Escolar	Directora y Coordinadora Covid-19	Marina Morales Martín
	Jefe Estudios y Coordinador Plan de Salud y Riesgos Laborales	Manuel López Cabrera
	Representante del profesorado	Dolores García Fuentes
	Representante del profesorado	Katherine Véliz Figueroa
Ayuntamiento	Representante ayuntamiento	Esther Mayolín Galán
Referente de Enfermería	Enfermero de Referencia	Ángel Cristo Marchante García

### 3. JUSTIFICACIÓN.

El objeto concreto de este Protocolo es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia para el curso 2021 – 2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos son:

- a) Crear un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- b) Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de este protocolo de actuación y de una buena coordinación de todos los agentes implicados.

De cara a este curso 2021 – 2022, se han adoptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente al COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y la adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente será revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo con la normativa vigente.

Por ello el comienzo de este curso 2021 – 2022, partirá de una planificación profunda y rigurosa que nos permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de la sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y la adolescencia, paliar la brecha digital educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un **ENTORNO ESCOLAR SEGURO** a nuestro alumnado y personal del centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-10, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios y del nivel de transmisión comunitaria.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida de nuestro alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión. Es importante, recordar que será necesario realizar este esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARS-CoV-2.

La planificación y el desarrollo de este Protocolo es fundamental, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

#### **4. OBJETIVO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.**

##### **4.1 Objetivo y ámbito.**

El objeto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

- a) Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- b) Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

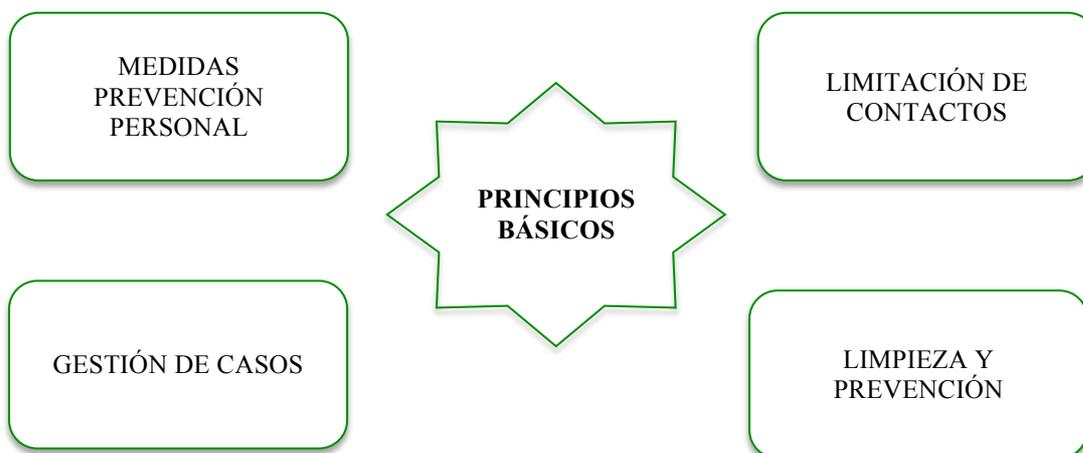
##### **4.2 Principios Básicos.**

Con la evidencia científica acumulada, se considera que el SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y/o la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por una persona transmisora hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible de ser contagiada. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados con las secreciones respiratorias de la persona enferma o transmisora con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de una persona susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente.

En el estado actual del conocimiento científico existen evidencias consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser inhalados llegando a cualquier tramo del tracto respiratorio. El riesgo de esta transmisión aumenta en la distancia corta, en entornos cerrados y concurridos, especialmente mal ventilados, y si se realizan actividades que aumenten la generación de aerosoles como hacer ejercicio físico, hablar alto, gritar o cantar.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Es recomendable aumentar la distancia social a más de 1 metro en espacios cerrados donde la convivencia entre personas implique grandes periodos de tiempo.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por los centros basado en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:



Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

[https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion Trabajadores SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

**Estas medidas serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.**

Hay que reseñar que una de las ventajas que tenemos en nuestro Centro y que favorecen el desarrollo de este Protocolo es la baja ratio existente por aula, que oscila entre los 8 y 16 alumnos/as por aula. Esto no nos exime de llevar a cabo el estricto cumplimiento de todas las medidas y actuaciones previstas en este Protocolo de Actuación Covid- 19.

## **5. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN – COVID 19.**

El Equipo Directivo ha actualizado el Plan de Actuación específico –en adelante Plan–, frente a la COVID-19 del curso 2020-21, formando parte este como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

Esta actualización ha tenido en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas en este documento a la luz del avance científico y situación epidemiológica actual, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Este Plan será informado y conocido por el personal docente y no docente del centro para lo cual se procederá a su remisión vía email y/o whatsapp e igualmente se publicará en la web del Centro para el acceso de toda la Comunidad Educativa. De igual modo serán informados del mismo a las empresas externas que prestan servicios en nuestro centro.

Se ha procurado que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Se colocarán carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se usará un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Las medidas que afecten al alumnado serán comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

### 6.1 Medidas generales.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.**
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.**

### 6.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras.

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:



- a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - c. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- El Centro asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Se han adoptado las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, se les proporcionará equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil, se puede indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden



establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- La ropa de trabajo, ha de ser lavada y desinfectada de modo regular, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### 6.3 Medidas específicas para el alumnado.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.

- Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

#### **6.4 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en nuestro Centro.**

Se hará llegar por todas las vías de difusión (email, página web,...) dicho Protocolo de Actuación a toda la Comunidad Educativa y empresas externas que presten servicios en nuestro Centro, antes de la apertura y funcionamiento del mismo.

Será obligatorio acceder al centro acatando todas las medidas de seguridad establecidas, uso de mascarilla, distancia de seguridad y uso de gel hidroalcohólico.

Los proveedores de Comedor, comunicarán a la dirección del Centro el protocolo de entrega de los alimentos en la cocina.

#### **6.5 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.**

Con carácter general no se permitirá la entrada de familiares ni de personas ajenas al centro. Para acceder de manera controlada deberán solicitar cita previa.

- Equipo directivo: por teléfono **697 951 100** o al email del centro [11002572.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11002572.edu@juntadeandalucia.es) en el horario determinado al respecto.
- Tutorías con familias:
  - Teniendo en cuenta la importante brecha digital existente en las familias de nuestro alumnado se mantendrán tutorías de manera presencial: El horario será los lunes de 16:30h a 17:30h siempre previa cita concertada con el tutor/a y/o a través de iPasen (a inicios de septiembre se instruirá a las familias para instalar iPasen en sus dispositivos y hacer uso del mismo como medio de comunicación con el Centro y sobre su hijo/a).

- Telefónicamente: durante el horario de tutoría (16:30h a 17:30h) previa cita a través de iPasen.
- Ante las tutorías presenciales, se establece la Biblioteca (planta baja con acceso directo desde el porche) como lugar habilitado para la realización de las mismas, con aforo limitado de 2 personas. Con el establecimiento de todas las medidas de seguridad requeridas. Al profesorado se le indicará que deben de informar cuando hayan concertado una tutoría presencial con las familias y regístralo en su libro de tutoría individual.

El acceso de cualquier persona que acceda al centro, se realizará por la cancela azul y previo aviso por el portero. Justificando el motivo de la visita. Y en el caso de tener que atenderle será algún miembro del Equipo Directivo y/o administrativa, el que baje al porche para atenderle.

- Para recogida del alumnado por razones diversas durante el horario escolar:
  - Enfermedad o dolencia común, cita médica o administrativa: mismo procedimiento, se llamará a la familia o esta llamará al portero a su llegada, algún miembro del equipo directivo y/o administrativa del Centro, acudirá a su aula para su recogida y entrega al familiar en el porche o puerta de salida del centro. Se registrará la salida pero no se le pedirá al familiar que firme, bastará con enseñar el DNI y comprobar que está en el listado de personas autorizadas.
  - Sintomatología COVID19: se llamará inmediatamente a la familia y se procederá a aislar al alumno/a en sala habilitada para tal fin (Biblioteca acceso porche). Acto seguido se iniciará el Protocolo de Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro.

## **6.6 Otras medidas**

Inspector y personal de la Delegación/Consejería:

- Se concertará preferentemente la cita vía telefónica o por videoconferencia.
- Ante la visita al centro: se adoptan las medidas preventivas establecidas de:
  - Uso del gel hidroalcohólico.
  - Uso de la mascarilla.
  - Uso de pantalla y/o mampara protectora.
  - Siempre que las temperaturas y el tiempo lo permita las ventanas permanecerán abiertas.

## **7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

- Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3o de la ESO.
- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
- Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.
- Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:
  - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
  - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
  - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
  - Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:



- Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

- Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
  - En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.
- Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
    - Habilitación de varias entradas y salidas.
    - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
    - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
    - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
  - Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
  - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.
  - Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
  - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
  - Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
  - Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima



será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

- Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
- Para el recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro. Se han organizado de forma escalonada y con la sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase. Zonas delimitadas en el recreo para su uso semanal por cada grupo de convivencia.

Se establece tener todos, el mismo horario de recreo pero delimitando y señalizando de manera clara todas las zonas asignadas a cada grupo de convivencia.

Zonas – Espacios	Grupo Convivencia	Periodicidad
Patio arena – porche	Infantil	Durante todo el curso
Pista roja - fútbol	3º ciclo	Semanal
Pista baloncesto	2º ciclo	Semanal
Pista "matar"	1º ciclo	semanal

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: se han eliminado los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

Se ha acordado organizativamente funcionar en nuestro Centro con Grupos de Convivencia por ciclos.

<b>Grupos de Convivencia</b>	<b>Curso</b>		<b>Total grupo</b>
<b>Infantil</b>	<b>3 - 4 - 5 años</b>		13
	5 + 2 + 6		
<b>1º Ciclo</b>	<b>1º EP</b>	<b>2º EP</b>	17
	12	8	
<b>2º Ciclo</b>	<b>3º EP</b>	<b>4º EP</b>	16
	8	9	
<b>3º Ciclo</b>	<b>5º EP</b>	<b>6º EP</b>	27
	16	13	

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- El alumnado se relacionará entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, intentando garantizar también la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Otras medidas recogidas para la limitación de contactos serán las siguientes:

- Cada grupo convivencia - ciclo tiene asignado el uso de los aseos ubicados en su entreplanta.
- Se evitarán las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado), en las entradas y salidas del centro, estableciendo estas medidas:

Deberán subir y bajar siempre por el mismo sitio:

- 3-4 años, 5 años, 1º EP y 2º EP accederán al Centro por la primera puerta blanca de acceso al edificio. Las subidas se harán por el lado cercano a la baranda de la escalera y las bajadas se harán por el lado cercano a la pared. Lo harán de manera espaciada entre cada alumno/a.
- 3º EP, 4º EP, 5º EP y 6º EP accederán al Centro por la segunda puerta blanca de acceso al edificio. Las subidas se harán por el lado cercano a la pared de la escalera y las bajadas se harán por el lado cercano a la baranda de la escalera. Lo harán de manera espaciada entre cada alumno/a.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quienes acudan al aula de referencia.

### 7.1 Aforos en los Espacios Comunes.

Órgano	Ubicación	Nº de personas
Despachos y sala fotocopias.	Pasillo Central	4 personas
Sala profesorado.	Pasillo Central	8 – 10 personas
Aula desayuno profesorado.	1ª planta ala derecha	10 – 15 personas
Biblioteca	Planta baja	20 – 25 personas
Comedor Escolar.	Planta baja	25 – 35 personas

### 7.2 Comedor Escolar.

- El comedor se ha preparado en dos turnos con suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

- Para el caso nuestro comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

- Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Se establecerá, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
  - a. Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
  - b. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
  - c. Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
  - d. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
  - e. La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
  - f. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
  - g. En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
  - h. Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

### **Organización específica de nuestro Centro:**

- Se ha establecido realizar dos turnos de comedor en base a cada grupo de convivencia y zona izquierda – zona derecha del Centro.
  - ⇒ 1º Turno: Infantil – 1º Ciclo. Entrada por la puerta zona izquierda del comedor y uso de los aseos cercanos a dicho acceso al comedor.
  - ⇒ 2º Turno: 2º ciclo – 3º Ciclo. Entrada por la puerta zona derecha del comedor y uso de los aseos cercanos a dicho acceso al comedor.

## 8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

### 8.1 Limpieza y Desinfección.

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.  
[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf#\\_blank](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf#_blank)
- Se elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado tendrá en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
  - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
    - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
    - Frecuencia de la L+D de los mismos.
    - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
    - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)  
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

## **8.2 Ventilación.**

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros
- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales).

Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

- No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico "Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones ([http://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf))

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

### **8.3 Residuos.**

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no será diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
  - La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

#### **8.4 Aseos.**

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Habrá que mantener las ventanas abiertas o semiabiertas.
- Cada grupo convivencia tiene asignado sus aseos por zonas del centro, de esta forma que se intenta reducir el número de usuarios por aseo y los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.



- El personal del centro (docente y no docente) tienen asignados aseos diferentes del alumnado
- En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

## 9. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

### 9.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

De manera rutinaria y formativa se instruirá al alumnado de la importancia de cumplir las siguientes medidas preventivas para la salud:

- Uso correcto de la mascarilla.
- Frecuente lavado de manos, como medida principal de prevención y control de la infección. Acordar los momentos y veces que el alumnado realizará el lavado de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener la distancia física de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar que serán utilizadas las medidas de protección adecuadas (uso de mascarillas). Si funcionamos por grupos de convivencia y teniendo presente que podemos establecer en nuestras aulas perfectamente la distancia de seguridad, no sería necesaria el uso de la mascarilla en nuestro alumnado. alumnado

Cada tutor/a establecerá un plan de actuación, rutinas y normas a llevar a cabo en el aula. Para ello se podrá destinará los primeros 10 minutos de clase, a primera hora de la mañana a recordar las normas básicas de funcionamiento y prevención en el aula.

### 9.2 Programas para la innovación educativa.

Desde el Plan de Creciendo en Salud y Hábitos de Vida Saludable se programarán una serie de actuaciones y/o actividades enfocadas principalmente al fomento de los hábitos saludables que favorecen la salud de las personas, como pieza clave para poder afrontar una enfermedad de estas características.

Se potenciará el desarrollo y control de un Desayuno Saludable en nuestro alumnado, estableciendo sistema de puntos, recompensas, ....

## 10. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

### 10.1 Habilitación de vías entradas y salidas.

A las 8:55 horas sonará el timbre y se abrirán las puertas del colegio. De manera escalonada irá entrando el alumnado que directamente subirán a sus aulas. A excepción del alumnado de Educación Infantil que permanecerá en el porche junto con su tutora y monitora de Infantil que esperará a que haya subido todo el alumnado para formar fila y subir ellos los últimos.

En las puertas de acceso al edificio habrá un docente que suministrará gel hidroalcohólico a cada alumno/a.

Siempre se le recordará al alumnado, que deben guardar la distancia de seguridad reglamentaria durante el desplazamiento al aula y posicionarse encima del punto pintado en el suelo y que se le ha asignado. El Equipo Directivo supervisará que el acceso del alumnado se haga correctamente.



Acceso de entrada y salida de:

- Grupo Convivencia Infantil (3-4 años y 5 años)
- Grupo Convivencia 1º Ciclo (1º EP y 2º EP)

Acceso de entrada y salida de:

- Grupo Convivencia 2º Ciclo (3º EP y 4º EP)
- Grupo Convivencia 3º Ciclo (5º EP y 6º EP)

El alumnado deberá subir y bajar siempre por el mismo sitio:

- 3-4 años, 5 años, 1º EP y 2º EP accederán al Centro por la primera puerta blanca de acceso al edificio, que estarán sus dos alas totalmente abiertas. Las escaleras estarán divididas en dos, mediante una cinta roja. Las subidas se harán por el lado cercano a la baranda de la escalera, estando éstas señalizadas con flechas de subida



y las bajadas se harán por el lado cercano a la pared, estando señalizado con flechas de bajada. Lo harán de manera espaciada entre cada alumno/a.

- 3º EP, 4º EP, 5º EP y 6º EP accederán al Centro por la segunda puerta blanca de acceso al edificio, que estarán sus dos alas totalmente abiertas. Las subidas se harán por el lado cercano a la pared, estando éstas señalizadas con flechas de subida y las bajadas se harán por el lado cercano a baranda, estando señalizado con flechas de bajada. Lo harán de manera espaciada entre cada alumno/a.

## 10.2 Otras medidas.

- La organización del 1º día se determinará como todos los años en el primer claustro de curso. En el primer consejo escolar se aprobará dicha organización y se adjuntará a este Protocolo dicha acta.
- Las entradas y salidas en los días de lluvia o inclemencia meteorológica: no cambian los procedimientos a seguir. Se seguirá sin permitir el acceso a los familiares.

## 11. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

### 11.1 Medidas para grupos de convivencia escolar - ciclo.

Se opta por realizar grupos de convivencia escolar por ciclos y se intentará en la medida de lo posible que sea el menor número de docentes el que tenga contacto con cada grupo de convivencia.

Al optar por la modalidad de grupos de convivencia se establecerán las siguientes condiciones:

- El alumnado de cada ciclo tiene asignada uno de los aseos y será usado solo y exclusivamente por el alumnado de dicho ciclo.
- El alumnado y profesorado comparte el período del recreo, aunque estarán separados por grupos de convivencia - ciclos. Zonas delimitadas para cada ciclo en el patio.
- En la medida de lo posible no deberán mezclarse los grupos dentro de las instalaciones del colegio.
- Se identificarán las familias con hermanos/as que estén en los distintos grupos de convivencia.

- Los grupos de convivencia cumplirán las siguientes condiciones.
  - Usarán solamente su aula y el patio (recreo y EF).
  - Usarán solamente los baños de su grupo de convivencia. Para ello se designará en los baños de la planta baja para el recreo un aseo para cada curso y/o grupo convivencia y se señalará con un cartel para que el alumnado sepa en qué aseo debe entrar.
  - Los apoyos y refuerzos serán dentro del aula de referencia.
  - El alumnado no podrá salir de su aula durante los períodos lectivos, ni en los cambios de clase, salvo para ir al baño de uno en uno.
  - El alumnado de VSC dará clase con su tutor/a en un espacio asignada (tutoría del nivel)
- Los pupitres estarán dispuestos manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros, siempre que sea posible. El mobiliario será usado principalmente por el profesorado y se evitará el constante uso por parte de alumnado.

## **11.2 Medidas para los grupos menores de alumnado.**

- Refuerzos:
  - Siempre se realizarán en el aula y de manera excepcional y justificada se realizará fuera del aula.
  - El profesorado de refuerzo pertenecerá a un grupo de convivencia.
  - Las tutorías no se podrán utilizar para los refuerzos.
  - A principios de curso se dará instrucciones de cómo realizar técnicas y procedimientos de trabajo de dos maestros/as en el aula.
- PT:
  - Uso obligatorio de la mascarilla por parte de la docente.
  - Preferiblemente la intervención se realizará dentro del aula. Será un refuerzo de grupo clase aunque centrado en el alumnado NEAE.
  - Medias externas de higiene. Uso recomendado de guantes.
  - Aula de PT: Si fuera necesaria la atención personalizada o a pequeños grupos, será obligatorio el uso de la mascarilla por parte del alumnado y de la docente, así como la limpieza – desinfección de la clase una vez terminada la sesión lectiva.
- AL:
  - Medidas extremas de higiene.
  - Aula AL: limpieza – desinfección de la dependencia una vez terminada la sesión lectiva de cada alumno o alumna.
  - Uso obligatorio de pantallas/mampara y distancia de seguridad (importancia de ver el movimiento de la boca).

- REL - VSC: Al ser una mayoría del alumnado de REL este permanecerá en su aula y el alumnado de VSC se desplazará a la tutoría conjunta al aula con un profesor/a del grupo de convivencia – ciclo.
  - Uso recomendado de mascarilla por parte del alumnado y docente.
  - Cuando haya ausencia del docente que imparte el área de VSC, el alumnado de valores será atendido por un docente perteneciente al grupo de convivencia.
- Ed. Física:
  - Preferiblemente se realizará la clase en el patio.
  - Los días de lluvia o inclemencias meteorológicas:
    - Se podrá dar la clase en el porche.
    - Uso del Gimnasio. Priorizando deportes que no entrañen contacto físico ni el uso de útiles comunes de juego (balones, aros, cintas,....). En el caso de hacer uso de los mismos proceder a su desinfección posterior y/o a tenerlos en cuarentena hasta el próximo uso.
  - Recomendaciones para EF:
    - Planificar actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.
    - Planificar actividades sin uso o poco uso de materiales.
    - Protocolo de limpieza – desinfección de los materiales, si se utilizan.
- Música:
  - Prohibición de uso de instrumentos de viento.
  - Protocolo de trabajo elaborado por el docente del área. Aconsejable las siguientes recomendaciones:
    - Protocolo de limpieza – desinfección de materiales si se usan.
    - La clase se realizará en el aula del grupo de convivencia.
- Plástica:
  - Uso individual de materiales. No se pueden compartir. (Caja de plástica por alumno/a).
  - El uso de materiales moldeables (plastilina, arcilla, etc) será durante la última sesión de la jornada escolar, dejando el material apartado cada uno en un lugar asignado hasta el siguiente día que se utilice.

### 11.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

<b>Aulas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nuestro centro por su baja ratio de alumnado, nos permite establecer una distribución más o menos óptima del alumnado, delimitando la distancia de seguridad establecida (1,5 metros). La ratio media es de 8 – 16 alumnos/as por aula.</li> <li>○ En cada clase se dispondrá de:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dosificador de gel hidroalcohólico en la entrada al aula.</li> <li>- Gel hidroalcohólico en la mesa del maestro/a.</li> <li>- Rollo de papel secamanos.</li> <li>- Dosificador spray alcohol en la mesa de cada profesor/a.</li> </ul> </li> <li>○ Con el fin de aumentar la superficie útil de cada aula, se sacará todo el mobiliario</li> </ul>



innecesario, salvo un armario de uso exclusivo para el docente, un armario y/o estanterías para la biblioteca de aula y material individual de cada alumno/a y las mesas y sillas correspondientes.

- Medidas para el alumnado:
  - El uso de la mascarilla es obligatorio.
  - Zona de almacenaje personal: en la rejilla del pupitre y/o en una mochila, el alumnado organizará su material de toda la jornada.
  - El pupitre y mesa asignado a cada alumno/a será el mismo para todo el curso.
  - Se fomentará el cuidado y limpieza de su espacio de trabajo.
- El tutor/a de cada grupo clase determinará:
  - Las normas COVID-19 de la clase, en base a este protocolo y las recomendaciones básicas de las autoridades sanitarias.
  - Los flujos de circulación dentro del aula.
  - La zona de recreo, aseos, espacios, ...que les corresponde.
- Medidas de ventilación/climatización:
  - Todas las ventanas de clase estarán abiertas, siempre que la meteorología lo permita.
  - Ventilación durante 2 minutos al final de cada período lectivo.
  - Puerta de las clases abiertas.

### **Aseos**

- Cada grupo de convivencia usará los baños que le han sido asignados. Siempre irán de uno en uno y comprobando que no haya nadie del otro grupo de nivel.
- Los baños de comedor y recreo serán distribuidos según los grupos de convivencia.
  - Ed. Infantil y 1º ciclo: Baños ala izquierda. Un aseo para cada uno de los ciclos. Mixto.
  - 2º y 3º ciclo: Baños del ala derecha. Un aseo para cada uno de los ciclos. Mixto.
  - Solamente podrán ir de uno en uno al baño. Por lo que durante el período de comedor y recreo habrá, que designar en los turnos un docente vigilante de cada uno de los baños. Posteriormente procedan al lavado de manos.
- Normas de uso de los baños:
  - Aforo: 2 alumnos/as por baño.
  - Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para el lavado de manos.
  - Se prohíbe su utilización para beber agua, tampoco se podrá llenar la botella.
  - Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de jabón.
  - Se realizarán en la medida de lo posible, dos limpiezas – desinfecciones durante la jornada lectiva (10:30h y 12:30h), a cargo del servicio de limpieza que designen en el centro.

### ***Biblioteca***

- Ésta curso se dará mayor uso a la biblioteca y se establecerá el préstamo de libros teniendo en cuenta las medidas de seguridad.
- Las colecciones de libros por ciclos o nivel, serán ubicadas en cada clase correspondiente. Y el tutor/a será el encargado del reparto de los mismos y control de sus usos.
- Una vez terminada una colección, ésta se pondrá en cuarentena durante una semana, antes de que pueda ser usada por otra clase.
- La Biblioteca será utilizada como lugar de aislamiento en caso de que algún miembro de la comunidad educativa tenga síntomas Covid-19.

### ***Porche***

- Lugar de tránsito de todo el alumnado y profesorado.
- En caso de lluvia o inclemencia meteorológica podrá ser usado de patio de recreo de Ed. Infantil.

### ***Huerto***

- Aforo limitado solo una clase.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Higiene de manos al finalizar y supervisada por el docente.
- Desinfección de los útiles usados para el tratamiento del huerto.

### ***Sala de tutorías***

- 1 docente máximo con 1 alumno/a.
- Posibilidad de colocación de pantallas de mesa protectoras.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Puerta abierta.
- Ventana abierta si las condiciones meteorológicas lo permiten.

### ***Sala de Profesorado***

- Aforo máximo 4 – 6 docentes.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Uso obligatorio de guantes para usar la cafetera, microondas, frigorífico... y/o desinfección de manos previo uso de la misma.
- Limpieza y desinfección del ordenador, teclado y pantalla por parte del docente que lo use.
- Puerta siempre abierta.
- Ventanas abiertas si las condiciones meteorológicas lo permiten.

### ***Sala Administración, Secretaría, Jefatura Estudios y Dirección.***

- Aforo máximo 2 personas en cada una de ellas.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Limpieza y desinfección de los útiles (fotocopiadora, grapadora, taladradora, plastificadora, ...) cada vez que se use.
- Puerta siempre abierta.
- Ventanas abiertas si las condiciones meteorológicas lo permiten.



### ***Aula de Informática***

- Una vez finalizado el Plan Digital del Centro y teniendo en cuenta de los dispositivos tecnológicos de los que disponemos. Se procederá a adjudicar una dotación de dispositivos a cada ciclo.
- Las condiciones y horarios de uso de los mismos se acordarán en sesión de ciclo.
- Cada vez que estos sean usados por el alumnado, éste mismo siguiendo las indicaciones dadas por el docente, procederá a la desinfección de los mismos previo a dejarlos ubicados en el lugar asignados para éstos. Es recomendable que pase un período de uno o dos días hasta el uso de los mismos por otro grupo. Igualmente si cada dispositivo está numerado, se intentará que siempre use cada alumno/a el mismo número de dispositivo.
- Los primeros días de septiembre se procederá a reubicar todos los dispositivos existentes en el Centro, en el aula de informática para llevar a cabo un análisis del estado en el que están y poder contabilizar la cantidad útil con el fin de solicitar mayor dotación electrónica para el alumnado.

### ***Aula de Música***

- No funcionará como hasta ahora.
- La docente de música dispondrá de trasladar los instrumentos musicales que considere oportunos a cada grupo – clase.
- El uso de los mismos será exclusiva por la docente.
- Como medida de prevención, no se requerirá la flauta al alumnado para este curso escolar.

### ***Aula de Inglés y Religión Católica***

- No funcionará como hasta ahora.
- La docente podrá trasladar los materiales específicos que considere oportunos a cada grupo – clase.

### ***Aula de A.L***

- Aforo máximo la docente y 2 alumnos/as.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Colocación de una pantalla protectora de mesa, para trabajar de manera más individualizada con el alumno.
- Puerta abierta.
- Ventanas abiertas

### ***Aula de PT y COM***

- Está funcionará como tal siempre que este muy justificado que el alumno/a necesite salir de su aula ordinaria.
- Los/las docentes podrán trasladar los materiales específicos que considere oportunos a cada grupo – clase.
- La figura de ambo maestros/as será de actuar como segundo profesor de aula, dando mayor apoyo al alumnado que así lo requiere y precisa según su NEAE.

## **12. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.**

### **12.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.**

#### *a) En cuanto al edificio:*

Hay varias zonas comunes para todo el personal. Por lo que en esas zonas se extremará una máxima protección y desinfección. Las zonas comunes son las siguientes:

<b>Lugar</b>	<b>Aforo</b>
Despacho Dirección	2 personas
Despacho Jefatura Estudios y Secretaria	Estando J.E y Secretaría solamente podrá acceder una sola persona.
Sala Fotocopiadora	2 personas
Sala Administrativo	2 personas
Sala Profesorado	4 personas
Aseos Masculino y Femenino profesorado	1 persona
Sala Usos Múltiples (antigua biblioteca)	8 - 10 personas
Comedor Escolar	15 - 20 personas
Tutorías	2 personas

#### *b) En cuanto a señalización y cartelería:*

Desde la puerta exterior y durante todo el trayecto y desplazamiento se instalará cartelería alusiva a las medidas tanto higiénicas como de distanciamiento que se deben respetar obligatoriamente.

Al disponer el centro con pocos fondos económicos para invertir y comprar cartelería homologada y/o específica, se procederá a seleccionar la más adecuada para imprimir, plastificar y colocar.





### 13.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- No deberá haber material de uso común en las aulas.
- Se evitará colocar material en los corchos y paredes que haya sido elaborado por el alumnado. En todo caso se podría poner en cuarentena un tiempo y posteriormente el maestro/a usando guantes colocarlos en el tablón y/o pared.
- Después de usar tizas o lápices ópticos, el alumnado debe usar el gel hidroalcohólico.
- El alumnado debe intentar no tocar pomos, barandillas, interruptores, cartelería, etc.
- E.F y MUS: Cada especialista determinará los procedimientos y el uso de los materiales específicos. Pero siempre teniendo presente el potencial de contagio que supone la no correcta desinfección de los mismos. Tienen la posibilidad de usarlo y ponerlos en cuarentena hasta su próximo uso.

### 13.3. Dispositivos electrónicos.

Se procederá en la medida de lo posible a asignar un dispositivo a cada alumno/a y/o grupo convivencia – ciclo (según el inventario disponible en el Centro). Y que sea siempre el mismo nº de dispositivo usado por el mismo alumno/a.

El horario de uso se determinará en sesión de ciclo y según las necesidades de cada tutor/a para el desarrollo de las actividades programadas.

Como es muy probable, que tengan que compartir dispositivos (por la escases de estos en el Centro), se establecerá rigurosamente el procedimiento de desinfección tras el uso de los mismos. Se puede establecer estas normas de uso:

- 1º Echarse gel hidroalcohólico en las manos.
- 2º Manipular el dispositivo.
- 3º Spray de alcohol 70º
- 4º Secar con papel desechable.
- 5º Tirar a la basura.
- 6º Dejar un día en cuarentena hasta el próximo uso.

### 13.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- Los libros de texto son de uso personal e intransferible.
- Igualmente el profesorado podrá realizar fotocopias, tomando las medidas de desinfección establecidas para su uso: 1º uso gel hidroalcohólico, 2º uso de la fotocopidora, 3º desinfección del teclado fotocopador a ser posible con papel y alcohol y 3º desinfección nuevamente con gel hidroalcohólico.

### 13.5. Otros materiales y recursos.

- Materiales de plástica.
  - Uso individual de materiales. No se pueden compartir.
  - El uso de materiales moldeables (plastilina, arcilla, etc), también será de uso individual y no se podrán compartir.

### 14. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.E.

Se cataloga como alumnado y personal docente y no docente especialmente vulnerable a los que padecen las siguientes enfermedades:

*Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmonodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida.*

Quien se encuentre en alguno de estos grupos de riesgo podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo de manera más estricta las medidas de protección, limpieza e higiene.

En cualquier caso serán las autoridades sanitarias y el Gabinete de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, quienes determinen en última instancia su presencia o no en el centro, debiendo tramitarse su situación según las instrucciones que emita la Consejería de Educación y Deporte.

En nuestro Centro hasta la fecha nos encontramos con una docente de vulnerabilidad (mayor de 60 años), para la cual ya se están tomando medidas de protección.

### 15. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deberemos seguir en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo de enfermero referente Ángel Cristo Marchante, que contactará con los responsables, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

### **15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.**

Es fundamental la concienciación de toda la comunidad educativa docente para detener la cadena de posibles contagios que previsiblemente se producirá si tenemos en el centro y/o localidad casos de Covid-19.

La prevención y rigurosidad en la toma de medidas es nuestra primera y única barrera de protección.

Debemos tener en cuenta:

- Es casi imposible detectar un caso sospechoso de Covid-19 entre el alumnado. Los niños/as en un gran porcentaje son asintomáticos.
- Es complicado detectar un caso sospechoso de Covid-19 ya que la sintomatología es compatible con síntomas de otras dolencias o enfermedades respiratorias infecciosas.
- Es muy frecuente que durante el curso, pero especialmente en otoño e invierno, gran parte del alumnado y resto de la comunidad educativa sufra resfriados, gripes, infecciones respiratorias, etc.

Teniendo todo esto en cuenta y siguiendo una estrategia preventiva:

- 1) Ningún miembro de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado y personal no docente) podrá acudir al colegio con fiebre (37,5).
- 2) Ningún miembro de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado y personal no docente) podrá acudir al colegio con síntomas de resfriado, mucosidad en exceso, tos, malestar general, etc. aunque no tenga fiebre.

#### **CUADRO CLÍNICO DE CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2**

Infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con estos síntomas:

- Fiebre o febrícula (37,5°C)
- Tos y/o sensación de falta de aire.
- Otros síntomas atípicos como: odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, dolor torácico o cefaleas.

## 15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

<b>Alumnado</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se avisará a la directora (Coordinadora Covid-19) y en su ausencia a algún miembro del Equipo Directivo, quien contactará inmediatamente con la familia y con el personal sanitario de referencia, siguiéndose las instrucciones que éstos faciliten.</li><li>2) El alumno/a saldrá del lugar donde se encuentre con todas sus pertenencias y se le llevará a la Biblioteca (lugar de aislamiento).</li><li>3) Se evitará en todo momento tocar al alumno/a y que este toque nada y a nadie.</li><li>4) La persona que acompañe al alumno/a, preferentemente coordinadora Covid-19 y/o miembro del equipo directivo, deberá ir protegido con todos los elementos de seguridad (mascarilla, pantalla, guantes, bata...).</li><li>5) Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por la coordinadora Covid o algún miembro del Equipo Directivo.</li><li>6) El personal de limpieza, tomando las medidas de protección oportunas, procederá a desinfectar los lugares donde haya estado el niño/a. Se intentará hacer todo sin alumnado presente, no creando alarma y guardando la debida confidencialidad.</li><li>7) No se readmitirá al alumno/a sospechoso/a, con diagnóstico confirmado, sin el alta médica dada y que informe de su reincorporación a la actividad académica.</li><li>8) Se informará a la Delegación de Educación por los cauces establecidos.</li></ol>
-----------------	---

<b>Personal Docente y no docente.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Avisará de inmediato al Equipo Directivo, quien contactará con el personal sanitario de referencia y actuara siguiendo las instrucciones dadas.</li> <li>2) El personal saldrá del lugar donde se encuentre con todas sus pertenencias y con todas las medidas de protección puestas (mascarilla, guantes, pantalla, bata,...).</li> <li>3) El personal abandonará el centro por sus propios medios, o en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.</li> <li>4) El personal de limpieza, tomando las medidas de protección oportunas, procederá a desinfectar los lugares donde haya estado el niño/a. Se intentará hacer todo sin alumnado presente, no creando alarma y guardando la debida confidencialidad.</li> <li>5) No se readmitirá a dicho profesional sospechoso, con diagnóstico confirmado, hasta que aporte la documentación médica que aconseje su reincorporación a la actividad laboral.</li> </ol>
---------------------------------------	---

### **15.3. Actuación ante un caso confirmado.**

La directora (coordinadora Covid-19) contactará con la Delegación Territorial de Salud cuanto antes, a través de los teléfonos y/o correos electrónicos facilitados en el Anexo II del documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 de los Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Y se seguirán las instrucciones e indicaciones que éstos establezcan.

Mientras se establece contacto y nos facilitan las instrucciones a seguir, se tomarán las siguientes medidas en el centro:

- a) Identificar y realizar una lista de personal docente, no docente, y alumnado que haya tenido contacto con el caso confirmado.
- b) Comunicar a la Comunidad Docente el caso, siempre manteniendo la debida protección y privacidad de datos del o la afectado/a.

### **15.4. Actuaciones posteriores.**

Las actuaciones posteriores ante la sospecha de un caso estarán determinadas por llevar a cabo un buen seguimiento de:

- 1º) La mayor o menor gravedad del caso o casos confirmados.
- 2º) La evolución de los contagios.



3º) El desarrollo de las instrucciones que ejecuten las autoridades sanitarias, educativas y civiles.

En todo caso se establecerá y solicitará de inmediato a las autoridades bien con la empresa de limpieza del Ayuntamiento (COINTER) o con la Delegación Educación, un plan de limpieza y desinfección reforzado y especializado de todo el colegio.

Igualmente será necesario informar puntualmente a toda la Comunidad Educativa de las instrucciones y procedimientos que se han seguido en todo momento.

Se elaborará, si es necesario un Programa de Educación Emocional para el alumnado, donde reciban las explicaciones pertinentes y les ayude a asimilar la situación generada sin miedo.

## 16. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DONCENCIA TELEMÁTICA.

### 16.1. Actuaciones previas.

Teniendo muy presente la realidad vivida durante el Estado de Alarma, desde marzo hasta junio y viendo la respuesta y situación familiar de nuestro alumnado. Se determinó a la finalización del curso, realizar las siguientes actuaciones:

- Reforzar en la reunión inicial formativa con las familias el uso de **iPASEN** como medio de comunicación con el Centro y profesorado. Desde el centro se facilitará a aquellas familias que lo necesiten la formación básica para el uso de iPASEN.
- Mantener reuniones con las familias para explicarles el sistema de funcionamiento de la aplicación metodológica elegida para trabajar con el alumnado, Plataforma MOODLE.

*Nota: las reuniones con las familias se realizarán siempre que sea posible en el porche y de manera escalonada, asignando una hora para cada curso en varios días.*

### 16.2. Adaptación del horario.

Ante la posible situación de nuevo confinamiento y/o estado de cuarentena de un grupo de convivencia o de todo el centro, se determinará en los primeros días de septiembre, en sesión de ETCP una programación adaptada. Se deberá acordar que áreas se van a priorizar (LEN – MAT – ING).

Se realizará y dejará establecido el horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia no presencial y las áreas a desarrollar por cada grupo convivencia - ciclo. Principalmente se trabajarán los aprendizajes imprescindibles y básicos. Programados a desarrollar en 2 ó 3 horas al día.

Se establecerá la metodología de trabajo, comunicación con las familias vía iPASEN y uso de la plataforma MOODLE con el alumnado.

En sesión de ciclo se determinará el sistema de seguimiento y control de las tareas y aprendizajes del alumnado durante el período de docencia no presencial. Y el sistema de atención a las familias durante la docencia no presencial.

- Anexar la programación de contenidos adaptados.
- Anexar el horario del profesorado para la docencia no presencial.
- Anexar el horario del alumnado para la docencia no presencial.
- Anexar el documento del seguimiento de los aprendizajes del alumnado durante la docencia no presencial.
- Anexar el documento de atención a las familias durante la docencia no presencial.

### **16.3. Horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.**

Se procederá a informar a la Comunidad Educativa del mecanismo de funcionamiento y del horario para la atención de necesidades de gestión administrativa y académica de las familias y, en su caso, del alumnado en el caso de nuevo confinamiento y de docencia no presencial.

Para ello se les hará llegar una circular informativa y durante los primeros días de septiembre, se programará una sesión de tutoría tanto con el alumnado como con las familias para explicarles las actuaciones que se seguirán en el caso de un nuevo confinamiento y/o docencia no presencial.

### **16.4. Organización de la docencia telemática.**

En el caso de que se produjese el cierre del colegio y/o un grupo de convivencia por motivos sanitarios y se tuviera que comenzar con la enseñanza a distancia, se establecen los siguientes aspectos básicos:

1. El equipo directivo del centro, desde la plataforma iPasen y mediante whatsapp o telefónicamente, informará oficialmente a la familias de la fecha de comienzo de la modalidad de educación a distancia.
2. El profesorado programará las tareas, explicaciones y demás actuaciones educativas en la plataforma elegida (MOODLE).
3. Las programaciones semanales del alumnado se deberán publicar en MOODLE antes del lunes de cada semana.
4. Por regla general, y siempre teniendo en cuenta las características de cada área y grupo, se deberá programar una tarea evaluable por área y semana, aunque los equipos docentes podrán determinar otra programación, adecuada a las características y particularidades de cada grupo – clase e incluso de cada alumno/a.
5. Todo el profesorado llevará un registro del seguimiento académico de su alumnado, informando al tutor/a de aquel alumnado que no sigue la modalidad de enseñanza a distancia.

6. Los equipos de cada grupo de convivencia - ciclo establecerán:
- Los criterios de seguimiento para la superación de las áreas relacionados con la educación a distancia, de modo que aquel alumno/a que no haya llevado un seguimiento adecuado de la educación a distancia, no se podrá considerar aprobado en las áreas implicadas. Ejemplo: establecer que con más de tres tareas evaluables no entregadas, se suspende.
  - El número de tareas y de tareas evaluables de cada área y su periodicidad.
  - La conveniencia o no de establecer clases a través de MEET en directo telemáticas y su horario.
  - La coordinación de trabajo telemático con los especialistas (PT, AL, COM...).
7. Se considera el horario de 9:00h a 14:00h como único horario oficial para la atención a las familias y alumnado. Las reuniones de tutoría con las familias se pueden programar también de 16:30h a 17:30h los lunes por la tarde, siempre de manera telemática o por teléfono.
8. Todas las reuniones (ETCP, Ciclo, Claustro, Consejo Escolar, etc) tendrán lugar de manera telemática a través de MEET y con las cuentas oficiales del centro.

## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.**

### **17.1. Información que se va a transmitir a la Comunidad Educativa y vías de Comunicación.**

Los primeros días de septiembre se remitirá el Protocolo de Actuación Covid-19 para que tanto el profesorado como personal no docente, procedan a su lectura y puedan realizar todas las aportaciones que consideren de importancia y no se hayan recogido en el mismo.

Una vez haya sido supervisado y validado dicho Protocolo de Actuación Covid-19, se procederá a convocar sesión de consejo Escolar su presentación y posterior inclusión en el Plan de Centro. Con posteridad se llevará a cabo la mayor difusión posible a todo el personal docente y no docente y toda la Comunidad Educativa. Haciendo uso de todas las vías de comunicación establecidas (iPasen, whatsapp, email,...) con el fin de que llegue a todo los implicados en el mismo.

Igualmente dicho Protocolo definitivo será remitido al inspector de referencia, al Centro de Salud, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial y la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Jerez.

## 17.2. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Calendario	Actuación
1º semana septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del Protocolo por la Comisión Permanente.</li> <li>Circular a las familias sobre la continuidad de las medidas de prevención y seguridad ante el Covid-19 como el curso pasado.</li> </ul>
2º semana septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión de claustro y con el Personal no docente para la presentación del Protocolo y realización de las aportaciones oportunas.</li> <li>Reuniones informativas y difusión del protocolo vía Ipasen – Whatsapp a las familias.</li> </ul>
A lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisiones periódicas según la situación epidemiológica lo determine y según las necesidades que se detecten en el Centro.</li> </ul>

## 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Se establecerá un control y seguimiento del Protocolo, contemplando una serie de indicadores de evaluación que nos permitirá ver el óptimo o necesidad de cambio de las actuaciones recogidas en este.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Aplicación de las medidas de prevención e higiene.	Profesorado	Semanalmente	
	Alumnado		
	Personal no docente		
	Familias		
Supervisión de las entradas y salidas del alumnado.	Tutores/as y Directora	Semanalmente	
	Familias		
Cumplimiento de los aforos por instancias	Coordinador Covid-19/Equipo Directivo	Semanalmente	
Cumplimiento del uso de las instalaciones	Coordinador Covid-19/Equipo Directivo	Quincenalmente	
Desarrollo de las clases	Tutores/as Equipo grupo convivencia	Quincenalmente	
Casos sospechosos y/o confirmados	Coordinador Covid-19/Equipo Directivo	Diariamente	
	Familias		

### CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/21	Se procede a la revisión y actualización del Protocolo de Actuación ante el Covid-19 del curso 2020/2021.
2		
3		
4		
5		

### TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	616 52 39 39
Correo	<i>mangel.garcia.edu@juntadeandalucia.es</i>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Pendiente de asignación.
Teléfono	638493 - 638494
Correo	<i>gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es</i>
Dirección	<i>C/ Antonio López, 1-3 C.P: 11004 Cádiz</i>
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	Pendiente de asignación.
Teléfono	955 009 089
Correo	<i>epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es</i>
Dirección	
<b>Centro de Salud "Jerez Sur"</b>	
Persona de contacto	Ángel Cristo Marchante García
Teléfono	689 379 240
Correo	<i>angelc.marchante.sspa@juntadeandalucia.es</i>
Dirección	<i>C/Liberación, 14 C.P: 11408</i>